Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO FUNCIONARIA QUE INDICA.

==========

RESOLUCIÓN Nº 3139

CHILLAN VIEJO, 08/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

Lo señalado en Resolución Nº 2830 de fecha 20/05/2015, mediante la cual se autoriza Permiso Administrativo a la Srta. **ANGELICA JOHANA ARAVENA FUENTEALBA**, Secretaria de Dirección Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, Solicitud de fecha 19/05/2015, Licencia Médica de fecha 04/06/2015, mediante la cual se solicita dejar sin efecto por motivos de salud Permiso Administrativo autorizado para el día 05/06/2015 a la funcionaria antes señalada.

RESUELVO:

1.- DEJASE sin efecto Permiso Administrativo autorizado por Resolución Nº 2830 de fecha 20/05/2015 punto N° 1 N°3 a la Srta. ANGELICA JOHANA ARAVENA FUENTEALBA, Secretaria de Dirección Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el día 05/06/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.